1829

Núm. 2.

La Sociedad de Constitucionales, conocida bajo la denominacion de Ministerial á

LOS CHILENOS.

Conciudadanos: Al reunirnos para tratar de las proximas elecciones no nos hemos propuesto por objeto mas que propender á que ellas recaigan en personas que sostengan y respeten el codigo fundamental de nuestros derechos sociales. Los tristes ejemplos de el estado desastroso de las Repúblicas, Centro america, Rio de la Plata y Colombia que despedazandose en guerras civiles, las dos primeras por principios quimericos de formas de gobierno, y la tercera por sostener á un tirano que destruyó su carta, nos han hecho temer por la suerte de nosotros mismos, si consiguen los de la oposicion el triunfo.

Conciudadanos: Humea aun la sangre de nuestros hermanos derramada, en los llanos de maypo el 20 de julio pasado, por espadas alevosas que se desembainaron para derrocar las leyes, las autoridades constituidas y levantar un trono á la ambicion y á la ineptitud. El pueblo heroico y grande de Santiago opuso pechos desnudos y energicos á las bayonetas fratricidas y temblaron sus caudillos: desde ese dia no han cesado de acometer de todos modos á destruir el órden y sostituirle su ominoso imperio. Criminales salvados de el suplicio, debido á sus horrendos delitos, por la generosidad de los majistrados y de el pueblo mismo á quien ofendieron osadamente, han usado de su libertad, conspirando sin cesar y amparándose de las leyes que detestan; abusando del precioso derecho de libertad de imprenta, atestando á los pueblos de asquerosos folletos que no contienen sino procacidades é injurias personales, que les arranca la rabia y desesperacion de ver establecerse el imperio de las leyes, y en el que los malvados no serán considerados en mas de lo que son; y sobre todo valiendose de ese vehículo de la ilustracion para mandar á las naciones que nos observan una idea lamentable de la nuestra.

Conciudadanos: Esa gavilla es la que se nos opone: ella no puede subsistir, subsistiendo la constitucion pues que sus aspiraciones son á ocupar los empleos públicos para disponer de la suerte de los ciudadanos arbitrariamente y para hacer la suya particular: si hay ó no necesidad de esa variacion de hombres, recorred las epocas pasadas de la administracion y vereis que todo se ha mejorado y mejora con rapidez, que aun en medio de el furor de los denuestos y calumnias no citan un solo hecho criminal de parte de la autoridad suprema, y solo indican que los devora la envidia y sed de dominar para conseguir sus fines depravados.

Conciudadanos: Escojed entre unos y otros: entre el tumulto y el órden.

Santiago y Abril 29 de 1829. *Imprenta Repúblicana.*




6
7
8
9
10
11
5
6
7
8
9
10